INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Este apartado presenta información adicional que permite fortalecer y precisar el diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos del municipio de Pauna. La información complementaria contribuye a una mejor comprensión del estado actual de la prestación de los servicios, facilita la identificación de brechas y apoya la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la gestión y la calidad del servicio. A continuación, se relaciona la información:

PREGUNTA	SI / NO / N.A.	OBSERVACIÓN
¿El municipio cuenta con una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios con autonomía administrativa y financiera?	NO	
Si el municipio presta directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: ¿dio cumplimiento al proceso previsto en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994, en el sentido de realizar invitación pública a empresas de servicios públicos para la prestación de servicios en su municipio? Si no, habiendo empresa de servicios públicos que prestarán el servicio, invito a otros municipios, al departamento a la nación y a otras personas públicas o privadas para organizar la empresa prestadora de los servicios y no ha habido la respuesta adecuada o los estudios realizados demuestran que los costos de prestación directa para el municipio son inferiores a los de las empresas interesadas.	NO	
Si se trata de la prestación del servicio de un municipio menor, zona rural y/o área urbana especifica se ha cumplido con lo previsto en el decreto 421 de marzo 8 de 2000 en el sentido de que presten el servicio las comunidades organizadas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro? Junta de acción comunal, asociaciones y/o corporaciones prestadoras de los servicios públicos.	SI	
¿La Empresa prestadora de los servicios públicos en el municipio presta varios servicios públicos, cuáles?	SI	Acueducto Alcantarillado Aseo
¿Si la empresa presta varios servicios lleva contabilidad separada para cada uno de ellos?	NO	
Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)	SI	

Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la superintendencia de servicios públicos – SSPD. Adoptar las políticas contables NIFF para la empresa, según Resolución No. 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación.	SI	
Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.	NO	

Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los artículos 152 a 159 de la ley 142 de 1994.	SI	
Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes. Resolución 151 de 2001 expedida por la comisión de agua potable y saneamiento básico.	NO	
Disponer de un instrumento de macro medición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en la tubería de pozos profundos.	NO	
Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994.	SI	
Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.	SI	
La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable -RUPS	SI	
¿La entidad se encuentra **vinculada** a los programas de apoyo del PDA?	SI	
Si la anterior respuesta fue positiva señale a cuál de los siguientes programas está vinculada: Fortalecimiento institucional, cultura del agua, programa de control de pérdidas y agua no contabilizada, Cultura Empresarial, otro.	SI	Fortalecimiento institucional, programa de control de pérdidas y agua no contabilizada
¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el PDA?	NO	

Con base en la anterior verificación, ¿es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?	SI	
Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial	N.A.	Mesas de trabajo que permitan definir la consecución de proyectos para su viabilización
Vinculación de operadores especializados y/o Modernización Empresarial	NO	
Operadores Comunitarios / Microempresas Comunitarias	NO	

Breve descripción de las acciones necesarias para mejorar la Gestión Institucional.		**Costo de las Acciones**	**Fuente de Financiación**	
			Depto	**Entidad**
INDICADORES DE GESTIÓN VIGENTES AL AÑO 2025		**OBSERVACIONES**		
Cobertura Micromedición (%) = (Número total de micromedidores instalados / Número total de Suscriptores)	SI	$Cobertura\ medición = \frac{795}{795} = 1.0\%$		
Eficiencia Micromedición (%) = (Número total de micromedidores en funcionamiento / Número total de micromedidores Instalados)		$Eficiencia\ micromedición = \frac{785}{795} = 98.7\%$		
Índice de Agua No Contabilizada (%) = (Volumen de agua producido - volumen de agua facturado / Volumen de agua producido)		$IndiceANoContab = \frac{17880-13754}{17880} = 0.2308\%$		
Margen de Operación (%) = (Ingresos Operacionales - Gastos de Operación / Ingresos Operacionales)		$MargenOperacion = \frac{300827202 - 647339597}{300827202} = -1.152\%$		
Rendimiento de personal (Pers/Suscriptor) = Número total de empleados / Número total de Suscriptores		$Rendimiento\ personal = \frac{12}{795} = 1.5\%$		
Eficiencia Laboral ($/m3) = Costos de Personal/Volumen de agua facturado (ac+alc)		$Eficiencia\ laboral = \frac{300827202}{647339597} = 0.4647131\%$		
Pregunta	**SI / NO / N.A.**	**Observación**		
¿La eficiencia en el recaudo es mayor al 70%?		Eficiencia de recaudo = (Total recaudado periodo/Total facturado	$\left(\frac{300827202}{312827282}\right) * 100 = 96.19\%$	

		periodo)x100	
¿El coeficiente de cubrimiento de costos es mayor al 100%? = (Ingresos Operacionales /Gastos y Costos admon, operación y mmto)*100		Coeficiente Operacional = (Ingresos Operacionales/Egresos Operacionales)*100	
¿El proyecto tiene Garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	SI		
¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)?	NO	Los recursos propios del municipio existentes en la E.P.B.	
¿El municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de ley 1176 de 2007?	SI		
Observaciones:			

Se firma en Pauna a los dos (02) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Ing. LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ

Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios